



"CUARTO ROJO" DEL MATAHARI CERRÓ PARA EVITAR PROBLEMAS CON LA LEY

# Pub intentó crear espacio para fumar marihuana

**Era un agregado de un concepto artístico y cultural que experimentó la administración.**

Pese a que fueron fiscalizados no hubo detenidos porque no había delito de por medio.

POR: FELIPE AHUMADA JEGO\*[fahumada@ladiscusion.cl](mailto:fahumada@ladiscusion.cl) / FOTOS: AGENCIA UNO

**E**ra una pequeña pieza a un costado del pub, nada de ventanales ni lumbreras, porque lo que se buscaba era la discreción y que la gente que quisiera fumarse un "pito" de marihuana lo hiciera tranquilo, sin molestar al resto de los clientes, ni a los vecinos saliendo a hacerlo a la calle.

Eso sí, las cosas claras como el agua. "Aquí no vendía ni dejaba que se vendiera marihuana. El que trajo un 'pito' se lo podía ir a fumar al cuarto rojo, eso era todo", dice Jorge Contreras, dueño del pub Matahari, ubicado en calle Constitución 860, un lugar que pudo haber llegado a ser el primer "coffee shop" de Chillán y el país, "pero

tuvimos que cerrar el cuarto rojo para evitar problemas con las ordenanzas municipales. No digo con la policía, porque acá no se cometieron delitos", insistió.

El Matahari, como concepto, nació para aunar bohemia y arte, combinación tan europea como los mismos coffee shop holandeses famosos internacionalmente.

De hecho, cada semana se realizan exposiciones de pintura, escultura, serigrafía, grabados, fotografía dentro del mismo local, como manera de apoyar al artista local.

También hay música en vivo y "jamás ponemos reggaetón y esas cosas, porque opciones para quienes buscan eso está lleno",



Cerramos el cuarto rojo, no queremos problemas, pero creemos que algún día esto será aceptado"

**J.E. AYALA**  
ASESOR COMUNICACIONAL MATAHARI

aclara Contreras.

Por lo tanto, la opción de tener un cuarto exclusivo para el consumo de marihuana, parecía naturalmente articulado al proyecto.

"Ese espacio no estaba destinado a eso, pero como estaba alejado la misma gente le dio ese uso de a poco, al final los dejé,

pero entraba gente de hasta 60 años. La verdad nunca le dieron problemas a nadie, simplemente fumaban, conversaban entre ellos y salían, lo sé no solo por ser el dueño del local, sino porque estaba siempre pendiente de que no hubiera venta de ningún tipo de drogas en mi local. Lo bueno fue que la gente valoraba ese espacio y siempre lo respetaron".

Sin embargo una noche un cliente, quien era policía, advirtió a qué entraban los clientes al cuarto rojo y llamó a una patrulla.

Los policías llegaron, fiscalizaron a los consumidores, pero no pudieron detener a nadie, "porque apenas había un solo 'pito' y nadie estaba traficando.

"Yo no vendía ni dejaba que se vendiera, era solo para que quien quería fumar lo hiciera sin molestar al resto", dice el dueño

● El cierre fue voluntario, solo para evitar problemas de convivencia con la comunidad

15 personas en promedio utilizaban a diario ese cuarto, incluso gente de hasta 60 años

# 541

## DÍAS ESTABLECE

la ley de drogas para quien permita el consumo en locales

El problema es que me multaron por tener ese espacio a disposición de eso, ahí decidí cerrarlo, no quiero problemas con nadie", zanjó el dueño.

**El artículo 12 de la ley**

J.E. Ayala, fotógrafo profesional y asesor comunicacional del Matahari, dice haber trabajado en una conocida discoteca de Concepción.

"Es la madre de todas las discos y ahí hay un patio donde todos se juntan a fumar marihuana. La policía poco y nada hace, y creo que es lo más sano, porque ninguna ley va a evitar que la gente fume marihuana. Y entre salir a fumar a la calle, o en medio de otros clientes, considero que es mejor tener un cuarto especial y discreto. Nadie es dueño de la libertad del resto, pero tampoco estamos para incumplir la ley, por eso cerramos el cuarto rojo", relata.

Y en efecto, el "cuarto rojo" era un delito.

"El artículo 12 de la Ley de Drogas sanciona al administrador o regente de cualquier local o establecimiento que tolere o permita el consumo de drogas en su interior", advierte el abogado penalista Rodrigo Vera Lama.

Añade que el incumplimiento tiene penas que parten en 541 días de cárcel y multas que van de las 40 hasta 200 UTM.

Para el abogado Ricardo Robles, en cambio, "esta situación es discutible porque el consumo privado no está penado por la ley, ahora si ellos no promueven tampoco su consumo, la situación sería a lo menos discutible, pero por una cosa de prudencia, lo mejor es no habilitar espacios para el consumo de drogas.

Así, el Matahari quedó en la historia local como el primer pub que intentó generar un espacio seguro a los consumidores de marihuana. No se pudo, por lo que el arte y la música de calidad seguirán siendo su principal atractivo.

COMENTA E INFORMATE MÁS EN:  
[www.ladiscusion.cl](http://www.ladiscusion.cl)